

que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3333000018034198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, a excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplimentadas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las once horas en las siguientes fechas:

- Primera subasta: 29 de septiembre.
- Segunda subasta: 31 de octubre.
- Tercera subasta: 28 de noviembre.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causas de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la practicada en la finca de que se trate.

#### Bien que se subasta

1. Urbana.—En términos de la Pesa de Pria, sito de Cueto Agudo, prado Peñas, de 17 áreas 70 centiáreas, cerrada de piedra seca. Linda: Sur, don Delfín Sierra Gutiérrez; norte, don Ramón Sierra Gutiérrez y don Lorenzo Molleda; este, don Ramón y don Delfín Sierra Gutiérrez, y oeste, don Jorge Cerra Suárez. Sobre la citada finca existe una obra, consistente en una vivienda unifamiliar, que se describe así: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta, con una superficie total construida de 131 metros 34 decímetros cuadrados y la útil de 101 metros 14 decímetros cuadrados. La planta baja, con una superficie total construida de 65 metros 67 decímetros cuadrados, la útil de 59 metros 4 decímetros cuadrados, se distribuye en cocina despensa, salón-comedor, baño y despacho. Y la planta alta, con una superficie total construida de 65 metros 67 decímetros cuadrados, y la útil de 52 metros 10 decímetros cuadrados, se distribuye en dos dormitorios sencillos, uno doble, un trastero y una terraza. Tiene su acceso la edificación por su viento este, y linda: Norte, sur, este y oeste, con la finca dentro de la cual se halla enclavada. Inscrita al

tomo 885 del archivo del libro 581 de Llanes, folios 180 y 180 vuelto, finca número 87.318, inscripciones quinta y sexta, de fechas 10 de junio y 17 de agosto de 1993.

Valoración: 31.200.000 pesetas.

Llanes, 8 de junio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—38.486.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 605/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Fulgencio Miralles Pérez, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

1.ª subasta: El día 8 de septiembre de 2000, a las diez y diez de su mañana.

Tipo de licitación:

Finca 12607—24 y finca 12607—25: 2.054.442 pesetas/cada una.

Finca 12613: 39.234.000 pesetas.

Finca 14185: 22.950.000 pesetas,

sin que sea admisible postura inferior.

2.ª subasta: El día 6 de octubre de 2000, a las diez y diez de su mañana.

Tipo de licitación:

Finca 12607—24 y finca 12607—25: 1.540.831 pesetas/cada una.

Finca 12613: 29.425.000 pesetas.

Finca 14185: 17.212.500 pesetas,

sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 3 de noviembre de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. —Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia— Número de cuenta: 24590000605/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Plaza de garaje señalada con el número 5. Participación indivisa de una veinticincoava parte del local destinado a garaje del edificio sito en la calle Dulzaina, número 3, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1355, folio 3, finca 12.607—24. Inscrición octava.

Plaza de garaje señalada con el número 9. Participación indivisa de una veinticincoava parte del local destinado a garaje, del edificio sito en Madrid, calle Dulzaina, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.355, folio 5, finca 12.607—25. Inscrición octava.

Vivienda letra E. Planta primera del edificio sito en calle Dulzaina, número 3, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, tomo 1.298, folio 18, finca registral 12.613, inscripción octava.

Local comercial en planta baja del edificio sito en Madrid, calle Dulzaina, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, tomo 1.359, folio 211, finca registral 14.185.

Madrid, 8 de mayo de 2000.— El/la Secretaria.—39.625.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1253 /1991 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Feliciano Largo González, contra doña María Dolores Ares San Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, señalándose para cuyo acto se han señalado los días siguientes:

Primera subasta: 13 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: 11 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: 8 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas.

## Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El tipo de la primera subasta será 13.617.000 pesetas; para la segunda de 10.212.750 pesetas, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cubre su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, sita en calle Alegría de la Huerta, número 14, escalera 2-3, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 197, folio 114, finca número 35.604, tasada en 13.617.000 pesetas.

Madrid, 17 de mayo de 2000.— El Secretario.—39.627.

## MADRID

*Edicto*

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 263/94, a instancia de Banco Zaragozano, contra «Proyectos Hispano Atlánticos, Sociedad Anónima» y otros, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de el Secretario judicial, don Manuel Cristóbal Zurdo.

En Madrid a 31 de mayo de 2000.

El anterior escrito únase a los autos de su razón. De conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta por primera, y en su caso segunda y tercera vez y término de veinte días la finca objeto de ejecución, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 22 de septiembre, 20 de octubre y 17 de noviembre, a las diez quince horas de su mañana, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta el de 9.295.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado cada subasta.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que solo el

ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca subastada:

Urbana: Terreno en El Majo, del término municipal de Tegui, que tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Se conoce como parcela 4.119 del plan de ordenación Costa Tegui.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Arrecife, al tomo 931, libro 205, folio 19, finca registral 19.834.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el Magistrado-Juez, el secretario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente.

Madrid, 1 de junio de 2000.— El Secretario.—39.630.

## MADRID

*Edicto*

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 684/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «G. Sappini, Sociedad Anónima», contra don Francisco Esteban Mínguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 25 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primera.—Finca número 7 del bloque sur o Corzo II, en la segunda planta, calle de la Maliciosa, en Becerril de la Sierra, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al libro 70, tomo 599, folio 140, finca registral número 5.314.

La finca anteriormente descrita ha sido valorada en la cantidad de 8.467.804 pesetas.

Segunda.—Piso vivienda derecha, en las plantas principal, de la casa en Madrid, y su calle del Pilar de Zaragoza, número 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 155, libro 2.427 del archivo, finca registral número 81.921.

La finca anteriormente descrita ha sido valorada en la cantidad de 16.143.679 pesetas.

Y para que sirva el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Madrid, 2 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.404.

## MADRID

*Edicto*

Don Antoni Frigola i Riera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 653/1985 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», contra don Jesús Victorio Ginez Vélez, don Jesús Vázquez Machuca y «Ambulancias Sur, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 2000, a las diez con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2449, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del